

Pluta de Calz y Camp de 18 de febrero de 1838. 1

por
Rector
Magistrados
Carrasco


Remitiendo en pluta hoy por el margen grande de debe
ran sobre el asunto de la Casa del Sr. Maestro de que
de este el reconocimiento por el Sr. Carrasco e informe del
Abad de la Universidad de este cargo de todo como tambien
de la Abad de los herederos de Sr. Maestro la pluta
Mundo

Me en atencion a el estado actual de esta Casa, y aq.
sera dificil encontrar inquilinos para ella, lo podran dar
u por parte de la Universidad de este de veinte d.; hego
o saber esta determinacion a los herederos para ver si
u confirmen y caso de que si pueden pasar ha hacer lo
correspondiente a el. avisando que llegado este caso
Sr. Primo Abad y de ahora firmen la escritura
de transaccion advertiendo en ella una clausula
en virtud de la cual renuncien qualquiera derecho
que pudieren sentir contra la Universidad. en
bros de la Casa

Con lo que se concluye esta pluta fir
mada por los ptes e por mi el Uni. de Salamanca

D. Meras
BR

D. Carrasco


D. Antonio Ferrn.
Pte




[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Maria & August Langre
1838.

AVVA



Señor Presidente e Individuos de Junta de Sales y Casas
de esta Universidad Nacional.

D.^a Agustina Medríguez, viuda del D.^o D.^o Joaquín
Maestre Catedrático de Clínica jubilado en dicha Univer-
sidad y los demás interesados que trabajo firman, á
V.^o S.^o con la mayor atención exponen: Que habiendo
sido adjudicada de la Universidad una casa en la calle de los
Longanicos por lo que se le debía a dicho D.^o Maestre, tra-
tamos de rebatirla á la Universidad con tal que esta
nos de cuatro ó cinco mil P. en atención á las mejoras
que hoy tiene dicha casa, en pro porción como se la dio en,
y igualmente atendiendo que á la viuda del D.^o Latara-
in la dieron 300, ducados por otra que poseía, nos vimos
como la que nosotros disputamos y pensamos ha-
ber de jation se illa estimandola en lo que sea justo
tra juntas

Dios guarde á V.^o S.^o m. a. Salam. 2^o de
Febrero de 1838.

Ramon Maestre

Donora besiamante viuda
de la casa de la casa

Juan Gonzalez
Ponce

Joaquin Maestre

[Signature]

Por convenio de la viuda de D. Joa-
maestre.

Juan Nunez
Escarpis.



Wrote at 13 de Febrero

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Reconocimiento, echo por la junta de acienda de la unibersidad.
de esta ciudad. a presencia de D.ⁿ Miguel carasco. en la casa del a binda. 3
de D.ⁿ Joaquin Maestre en la calle de la longaniza.
digo yo Daniel Marcos arbañil de esta ciudad que por su des perfer to
de la drijos i des corchos. i tegados y porte de 500 riales..
y para su gobierno de ustedes solo es la salta que tiene..

Salamanca y febrero 7 de 1838

Daniel Marcos

AVSA



... de la casa de la ...
... de la casa de la ...
... de la casa de la ...
... de la casa de la ...
... de la casa de la ...

Daniel ...

Salamanca febrero 7 de 1828

Ante mí 15 de Mayo

AI SA

